


JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	---



11 FEB 2022

PROYECTO DE ORDENANZA N.º -22

450-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ORDENANZA 1747-CM-07. ASIGNA NOMBRE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD. ESPACIO PÚBLICO 19-2-A-051-1

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2727-CM-16. Instituir Sistema de Padrinazgo de Espacios Públicos. Abrogar

Ordenanza 1747-CM-07: Asignación nombre a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos de San Carlos de Bariloche.


Ordenanza 546-CM-95 Código Urbano 1995.

FUNDAMENTOS

La presente propone asignar el nombre “Trabajadoras y Trabajadores de la Salud” al espacio público municipal identificado catastralmente como 19-2-A-051-1, situado en Av. De los Pioneros y Ruta 82 de nuestra ciudad.

Motiva su asignación la necesidad de brindar reconocimiento a la labor cotidiana que desarrollan los y las profesionales de la salud y la atención, destacando sobre todo el compromiso y esfuerzo que han sumado al escenario de pandemia Covid-19.

Los trabajadores y trabajadoras de la salud cumplen un papel fundamental en la atención primaria de la salud, actuando como un articulador entre la comunidad y las acciones de promoción, prevención y atención, para garantizar la salud y prosperidad de las personas y las comunidades.

JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	---




En este sentido, la declaración de emergencia sanitaria establecida en nuestro país por la pandemia y la declaración de todo el personal de salud como esencial, puso a los y las profesionales en el centro de la escena social, frente al abordaje de la situación inédita que se atraviesa a nivel mundial. En torno a esto se vieron alterados los tiempos y los ritmos de trabajo, ya que sufrieron modificaciones debido a que los efectores de salud debieron enfocarse principalmente a la atención de personas que podrían padecer COVID-19.

En este contexto, una de las principales cuestiones a la que hicieron frente fueron los riesgos asociados a las posibilidades de contagio del virus entre el personal, pero también tuvieron que enfrentar los riesgos psicosociales fruto de las elevadas exigencias emocionales y las transformaciones tanto en el entorno laboral como en los equipos de trabajo.

Es por ello que se torna necesario a nivel comunitario seguir transmitiendo el acompañamiento a todo el cuerpo de trabajadores y trabajadoras de la salud a través de acciones sociales solidarias que los contengan y los hagan sentir respetados en su labor cotidiana, siendo cautos con lo que nos solicitan y cumpliendo con las medidas que se establecen para que los pilares de batalla sigan sosteniendo en las mejores condiciones posibles el enfrentamiento contra la pandemia.

En este sentido, la presente propone modificar la ordenanza 1747-CM-07 que asigna el nombre de las calles, plazas y los espacios públicos con el objeto de rendir homenaje a diferentes personalidades, específicamente en su anexo III, que es dónde se ha fijado el nombre de los diferentes espacios públicos de la ciudad, incorporando un artículo que asigne


JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	---



el nombre "Trabajadoras y Trabajadores de la Salud" al espacio en cuestión.

Por todo lo expuesto queremos honrar a las trabajadoras y trabajadores de la salud con la aprobación de la presente, expresando un profundo agradecimiento a quienes cuidan la salud de los barilocheños y los turistas que visitan nuestra ciudad, destacando los aportes profesionales y humanos que se ponen en juego diariamente.

AUTORES: Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid, Claudia Torres y Carlos Sánchez y Puente (Bloque JSRN).


NORMA TABOADA
Concejo Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


INICIATIVA: Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Secretaria General Gloria Ovejero, filial Río Negro.

COLABORADORAS: Romina Molina, Andrea Rizzo e Ian Sedlarik.

El proyecto original N.º /22 fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /22. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Se incorpora el artículo 16º al Anexo III de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:

JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	---



“Art.16º) Se asigna el nombre *“Trabajadoras y Trabajadores de la Salud”* al espacio público municipal identificado catastralmente como 19-2-A-051-1, situado en Av. De los Pioneros y Ruta 82.

- Art.2º) Se incorpora el Anexo I que integra y forma parte de la presente, el cual sitúa geográficamente el espacio nombrado como “Trabajadoras y Trabajadores de la Salud”.
- Art. 3º) Se encomienda al Departamento de Digesto del Concejo Municipal a incorporar las modificaciones propuestas en el artículo 1º de la presente y realizar el texto ordenando de la ordenanza 1747-CM-07.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.